

Radicación	05001 31 03 022 2023 00347 00
Tipo de proceso	Ejecutivo
Demandante	Hernán Darío Holguín Graciano
Demandados	Otoniel Fernando Vásquez Caro
Auto sustanciación Nro.	132
Asunto	Pone en conocimiento respuesta ORIP



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, Diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a las notas devolutivas de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo, Antioquia, donde denegó la inscripción del embargo sobre los bienes inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria número 034-30035 y 034-17604, por registrar otra medida cautelar, se pone en conocimiento de la parte actora para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Medellín, <u>11/04/2024</u> en la fecha se notifica la presente providencia por ESTADOS N° <u>28</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ KDCM _____ Secretaría.</p>

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da189a3486eb4bb9b100571aa23ea01121f8f4cc6b24d693e379fc7f752b7cba**

Documento generado en 10/04/2024 11:41:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>